

*Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires*

Buenos Aires, 6 de febrero de 2009.-

**RES. PRESIDENCIA N° 7 /2009**

**VISTO :**

La Actuación CM N° 1319/09, la Res. CM N° 504/05, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante actuación N° 1319/09, tramita la solicitud de autorización de la Dra. María Samantha Salmún Feijóo, quien se desempeña en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 15, para retirarse los días miércoles a las 14:30 horas.

Que, la Dra. Salmún Feijóo fundamenta dicha solicitud en razón de las exigencias horarias de la Carrera de Especialización de Derecho Administrativo Económico de la Universidad Católica Argentina, que tiene lugar los días miércoles de 15:00 a 21:30 horas.

Que la mismo propone compensar la carga horaria extendiendo su horario de trabajo los días jueves hasta las 15.30 horas.

Que el cambio de horario requerido cuenta con la conformidad de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 15, Dra. Gabriela Seijas.

Que, por lo expuesto, no existen motivos que impidan dar curso favorable a la solicitud.


Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25, inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°.- Concédese la modificación del horario laboral solicitada por la Dra. María Samantha Salmún Feijóo, quien se desempeña en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 15, para cursar la Carrera de Especialización de Derecho Administrativo Económico de la Universidad Católica Argentina, para retirarse los días miércoles a las 14:30, debiendo compensar la carga horaria los días jueves hasta las 15:30 horas.

Art. 2°.- Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnico, a la Secretaría de Coordinación, a la Cámara de Apelaciones Contencioso Administrativo y Tributario, al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 15, a la Dirección de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la interesada, y oportunamente, archívese.

**RES. PRESIDENCIA N° 7 /2009.**

  
Mauricio Devoto  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
de la Ciudad de Buenos Aires